

	FORMATO: AUTO REUNIDA INFORMACION CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS O SUPERFICIALES	  
	PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES	FECHA: 06 de Agosto de 2015 CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-13 VERSION: 2

AUTO DSV 96-2019
(Noviembre 21 de 2019)

"Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de Concesión de aguas Superficiales del proyecto Sistema de Acueducto Veredal de la Comunidad Indígena de San Joaquín, Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, contenido en el expediente DSV-SUP-00004-19"

El Director Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del artículo primero de la Resolución 294 de Agosto 03 de 2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3930 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Para adelantar el trámite de obtención de Concesión de aguas Superficiales y llevar a cabo el proyecto Sistema de Acueducto Veredal de la Comunidad Indígena de San Joaquín, Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés el señor Daniel Bernal Córdoba identificado con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio - Meta en calidad de representante legal de la Alcaldía Municipal de Mitú con Nit 892099233, presentó la solicitud radicado con registro N° 3100089209923318003 de Diciembre 24 de 2018, para su evaluación y concepto, con sus respectivos anexos.

La solicitud comprende la siguiente información:

- Formulario Único de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas o Superficiales diligenciado.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses.
- Poder debidamente otorgado cuando actué por apoderado.
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Sistema de captación, derivación, conducción, almacenamiento y distribución; costos del proyecto.
- Delimitación y Georreferenciación del predio o sitio de aprovechamiento (en mapa topográfico del IGAC). Impreso y copia digital.
- Justificación de necesidad y consumo de agua.
- Información sobre disposición de sobrantes y vertimientos.
- Descripción del tipo de Proyecto a implementar: Proyecto Urbanístico, Industrial, agrícola, pecuario o doméstico.
- Concepto sanitario expedida por la autoridad sanitaria o entidad estatal competente. (para consumo humano)

Que mediante Auto DSV 07- 2019 de Febrero 8 de 2019, se dio inicio al trámite administrativo de la solicitud presentada y se ordenó la cancelación de los servicios de evaluación y publicación del acto administrativo; así mismo, se designó al profesional de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental, para llevar a cabo la diligencia de visita técnica y evaluación de los estudios pertinentes.

Que una vez cancelado el valor de evaluación por parte del peticionario, se expide recibo de caja N° 85 de Mayo 24 de 2019, el promotor ambiental realiza la visita técnica y emite el concepto técnico N°DSV 242-2019 de Octubre 23 de 2019.

	FORMATO: AUTO REUNIDA INFORMACION CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS O SUPERFICIALES	  
		CO10/3291
	PROCEDIMIENTO: PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES	FECHA: 06 de Agosto de 2015
		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-08-FR-13
		VERSION: 2

En consecuencia este despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese reunida la información presentada por la Alcaldía Municipal de Mitú con Nit 892099233 cuyo representante legal es el señor Daniel Bernal Córdoba identificado con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio – Meta o quien haga sus veces, de la solicitud de Concesión de aguas Superficiales del proyecto Sistema de Acueducto Veredal de la Comunidad Indígena de San Joaquín, Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, según lo contemplado en el expediente DSV SUP-00004-19.

Dado en Mitú - Vaupés a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MIGUEL ANTONIO VILLAMIL VARGAS
 Director Seccional Vaupés

Ordenó: Miguel Antonio Villamil Vargas – Director Seccional Vaupés
 Revisó: Liliana Gasca Peña – Profesional Especializada NCA
 Projectó y Digitó: María Lourdes Gracia Melgueliro – Profesional de Apoyo NCA